

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

ORD. N°

2267

ANT.:

Expediente Folio N°
032AR467115.-

MAT.:

Notifica Resolución que
Indica.

COPIAPÓ,

30 SET. 2014

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: SR. MIGUEL ANGEL CONCHA ZAGAL
ROBERTO WILLIAMS 990
CALDERA**

Notifico a usted, que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Resolución Exenta N° **340** de fecha **29 SET. 2014** copia que se acompaña, ha otorgado autorización para la cesión del contrato de arrendamiento que recae sobre inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Norte, Km 878,64, comuna del Caldera, Provincia de Copiapó, región de Atacama, otorgado mediante Resolución Exenta N° 517 de 14 de agosto de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Atacama.

MCG/JCB/TGP
Distribución
- Destinatario
- Administración de Bienes
- Expediente 032AR472226.-
- Oficina de Partes.
- Archivo.

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 032AR467115
MCG/JCB/ROP

**AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
FISCAL UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A MIGUEL ÁNGEL
CONCHA ZAGAL**

COPIAPÓ,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 340

29 SET. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; presentación de 24 de septiembre de 2014; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 517 de 14 de agosto de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente N° 032AR472226, por el cual se otorgó a don **Miguel Ángel Concha Zagal**, Rut N° 5.445.676-k, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Norte, Km. 878,64, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996, singularizado en el Plano N° 03102-879 C.U., Asignación de Rol de Avalúo 301-16, con una superficie de 12.100,74 m².; conforme consta en Resolución Exenta N° 517 de 14 de agosto de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.
- 2.- La solicitud presentada por doña Miguel Concha Zagal en orden a que se le autorice la cesión del arrendamiento precitado a la empresa **Centro de Mantención Aeronáutico Norte Granda SpA**.
- 3.- Teniéndose en consideración, además, que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y don Miguel Ángel Concha Zagal y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.
- 4.- Que fue presentado vale vista N° 16848287 del Banco de Crédito e Inversiones a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, por el monto de un período de pago mensual correspondiente a la suma de **\$326.720.- (trescientos veintiséis mil setecientos veinte pesos)**, tomada por el cesionario **Centro de Mantención Aeronáutico Norte Granda SpA**, con el objeto de reemplazar el vale vista del Banco de Créditos e Inversiones, N° 14088460 entregado para la garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta N° 517 de fecha 14 de agosto de 2012 dictado por esta Secretaría Regional Ministerial a la empresa **Centro de Mantención Aeronáutico Norte Granda SpA**, Rut N° 76.368.837-2, con domicilio en Ruta 5 Norte, Km. 878,64, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Seremi Región de Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

2.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N° 517 de 12 de agosto de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Seremi.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818".

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"




MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (Adjunta: Formato impreso de Declaración Jurada de Uso).
Catastro.
Oficina de Partes.
Expediente (032AR472226).
Adm. de Bs.
S.I.I.
Tesorería.
Jurídica.
Archivo Arriendos.

